



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

ACUERDO DE CONCEJO N° 0127-2016-MSI

San Isidro, 23 de noviembre de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, la solicitud de fecha 14 de noviembre de 2016, presentada por la señora Regidora **ANA CECILIA BRACAMONTE GUEVARA**, solicitando licencia para el día 16 de noviembre del 2016, por motivos personales; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con el artículo 9° numeral 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal aprueba las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores;

Que, la señora Regidora **ANA CECILIA BRACAMONTE GUEVARA**, solicita mediante Carta de fecha 14 de noviembre de 2016, licencia por motivos personales, para el día 16 de noviembre del 2016; periodo dentro del cual no se llevó a cabo ninguna sesión ordinaria, por lo que procede ponerse en conocimiento del Concejo Municipal en la correspondiente sesión, para los fines pertinentes

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada, la Licencia solicitada por la señora Regidora **ANA CECILIA BRACAMONTE GUEVARA**, por el día 16 de noviembre del 2016, por el motivo señalado en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO


.....
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO


.....
DALILA G. CALLE CASTILLO
Secretaria General